

CONTENIDO:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE LA CIUDAD DE URUAPAN, DEN SEGUIMIENTO OPORTUNO Y ESCLAREZCAN A LA BREVEDAD EL HOMICIDIO DE LA ADOLESCENTE PRIVADA DE LA VIDA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE LA CIUDAD DE URUAPAN, DEN SEGUIMIENTO OPORTUNO Y ESCLAREZCAN A LA BREVEDAD EL HOMICIDIO DE LA ADOLESCENTE PRIVADA DE LA VIDA EL DÍA 20 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236, 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco ante usted a presentar *Propuesta con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución mediante el cual se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en coordinación con la Subprocuraduría Regional de la ciudad de Uruapan, den seguimiento oportuno y esclarezcan a la brevedad el homicidio de la adolescente privada de la vida el día 20 de abril del presente año, asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la ciudad de Uruapan, para que en base en las atribuciones establecidas en ley, coadyuve con las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de la verdad*, lo anterior con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres pueden ser considerados como crímenes de odio. Se ha naturalizado el problema en la sociedad, se ha minimizado y desgraciadamente la vida y seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres ha pasado a segundo plano. Uruapan es uno de los municipios donde se declaró y emitió la Alerta de Violencia de

Género, a casi un año de esta declaración se siguen cometiendo estos infames delitos.

La semana pasada ocurrió un homicidio más en Uruapan, Michoacán, el cuerpo sin vida de una menor de 13 años de edad, fue localizado en la mañana del jueves 20 de abril, atorada entre unas piedras en el Río Cupatitzio. La fallecida tenía huellas de estrangulamiento y estaba en calidad de desaparecida, por tal razón sus familiares acudieron a presentar denuncia penal, enterándose así de la terrible noticia de su fallecimiento.

El hallazgo fue reportado al número de emergencias 911 por los vecinos del lugar, motivo por el cual la Unidad Especializada en la Escena del Crimen realizó las actuaciones competentes y así se supo que la víctima tenía 13 años de edad, el suceso fue en las inmediaciones de la colonia Melchor Ocampo y se omitió su identidad hasta aclarar lo sucedido. Expertos de la Procuraduría General de Justicia indicaron que la finada tenía signos de violencia en su cuerpo y de haber sido estrangulada.

Alarmante situación se vive día a día porque niñas y mujeres siguen muriendo a lo largo y ancho de nuestro Estado, a la fecha suman 45 mujeres que han sido privadas de la vida con violencia.

Aun y cuando la Alerta de Violencia de Género se emitió en Uruapan, Michoacán, a casi un año de haber sido emitida la declaratoria, no se observan acciones concretas y políticas públicas de implementación para prevención de delitos y seguridad de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres, mucho menos se observan que las carpetas de investigación se integren de manera pronta y expedita para sancionar, así como reparar el daño y garantizar los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres michoacanas.

La falta de sensibilidad y negación de la problemática a los asuntos de seguridad de las niñas, adolescentes y mujeres es una conducta naturalizada por el ejecutivo estatal y por los ayuntamientos, omisos y despreocupados ante tal problemática, donde la inseguridad se ha apoderado de todos los rincones de nuestro diario vivir.

Es necesario puntualizar que existe una obligación compartida entre la Procuraduría de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de Derechos Humana-

nos y la Comisión Estatal de Víctimas, quienes desde diferentes ámbitos deben de atender los homicidios y feminicidios de niñas, adolescentes y mujeres, instituciones que en el caso concreto del homicidio de la adolescente de la ciudad de Uruapan, hasta el momento no han alzado la voz, ni han realizado recomendación o investigación alguna, por lo que se puede considerar que no están cumpliendo con su trabajo.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene como atribución legal proponer políticas estatales al Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, así como diseñar y establecer los mecanismos de coordinación entre la Comisión, el sector público y la sociedad civil que aseguren su adecuada observancia y ejecución; sin embargo, en nuestra entidad no existen políticas públicas claras en materia de derechos humanos.

La Comisión Estatal de Víctimas tiene la atribución de Proponer políticas públicas en el Estado, de prevención de delitos y violaciones a derechos humanos, así como de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y reparación integral a víctimas u ofendidos de acuerdo con los principios establecidos en esta Ley, políticas públicas que no existen, motivo por el cual hago un enérgico llamado a la Comisión Estatal de Víctimas para que a la brevedad implemente políticas públicas con la finalidad de atender a las víctimas y a la violación de sus derechos humanos.

En materia internacional el Comité de Expertas de la Convención para Prevenir y Eliminar todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en su último informe recomendó al Estado mexicano mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y garantizar se imponga un castigo efectivo a los culpables y, que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos observó una baja utilización del sistema de justicia por parte de las mujeres en situación de violencia, en razón del maltrato que pueden recibir al intentar acceder a recursos judiciales y de la desconfianza de que las instancias oficiales sean capaces de remediar los hechos perpetrados.

Por lo anteriormente expuesto propongo al Pleno de este Congreso, apruebe de urgente y obvia resolución, el siguiente Proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en coordinación con la Subprocuraduría Regional de Uruapan, den seguimiento oportuno y esclarezcan a la brevedad el homicidio de la adolescente privada de la vida el día 20 de abril del presente año, asimismo se exhorta al Presidente Municipal de la ciudad de Uruapan para que en base en las atribuciones establecidas en ley, coadyuve con las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de la verdad.

Segundo. Se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, presente un informe al Congreso del Estado, de los resultados obtenidos en el acuerdo número 08/2013, mediante el cual emite el protocolo de investigación de los delitos relacionados con desapariciones, violación y homicidio de mujeres por razones de género.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Mich., a 26 de abril del 2017.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx